



REF. Declara Admisibles e Inadmisibles postulaciones en el territorio que indica, para el Segundo Concurso para la Ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021" para la Región de Antofagasta.

RESOLUCION EXENTA N° 296

ANTOFAGASTA, 02 JUN 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 0110 de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 de 2020, que Determina los montos Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambos de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta 0358, del 18 de mayo del 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, asigna los montos máximos por territorios/comunas para la Región de Antofagasta.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la resolución exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 19 de febrero de 2021; en donde mediante Resolución Exenta N° 295 del 02 de junio de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una comisión de evaluación integrada por: Luis Araya Godoy, Michael Bordonos Díaz y Vicente López Contreras.
3. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 31 de mayo de 2021, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Segundo Concurso para la Ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021", para la Región de Antofagasta, se establece que 4 postulaciones cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos por las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando **Admisible** las siguientes organizaciones:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO AL QUE POSTULA
1	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	Antofagasta
2	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811-5	Antofagasta
3	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo - Sede Antofagasta	81.496.800-6	Antofagasta
4	I. Municipalidad de Calama	69.020.200-k	Calama

4. Que, según lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por resolución exenta señalada en considerando primero, señala: "Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N°3 del itinerario de concurso, y con los antecedentes del proceso, se levantará por la Comisión indicada en el presente numeral, un "Acta de Admisibilidad", la que

identificará las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular y que, por lo tanto, sean calificadas como "inadmisibles" en el Acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la SEREMI".

5. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1. **Declárense Admisibles**, las siguientes postulaciones al "Segundo Concurso para la Ejecución del Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021", para la región de Antofagasta:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO AL QUE POSTULA
1	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	Antofagasta
2	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811-5	Antofagasta
3	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo - Sede Antofagasta	81.496.800-6	Antofagasta
4	I. Municipalidad de Calama	69.020.200-k	Calama

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



PATRICIO MARTINEZ QUINZACARA
 Secretario Regional Ministerial
 de Desarrollo Social y Familia
 Región de Antofagasta

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



CHRISTIAN LASTRA HARRIS
 Jefe Administrativo (S)

